Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	JORGE ALBERTO CARMONA JIMENEZ		
Fecha/hora gestión	01/10/2026 08:38	**Fecha/hora resolución**	01/10/2026 10:27
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072026000001852
* **Tipo de resolución**	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2026LY-000001-0020600001	**Nombre Institución**	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
Descripción del procedimiento	Contratación de una Agencia de Publicidad, Comunicación y Mercadeo para brindar servicios al Conglomerado Finan ciero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000001393 Línea 1	21/09/2026 18:18	SHARON ARIAS SEGURA	OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OMD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento	Se acoge desistimiento	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	☐

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000001393 - OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OMD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA

I. SOBRE EL CONCURSO. El Banco Popular y de Desarrollo Comunal promovió la Licitación Mayor No. 2026LY-000001-0020600001 para la "*Contratación de una Agencia de Publicidad, Comunicación y Mercadeo para brindar servicios al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*", en la que resultó adjudicataria la empresa Publimark, S.A.

II. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

III. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública y 249, 252 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, siendo que el procedimiento impugnado es una licitación mayor según se mencionó, este órgano contralor resulta competente para conocer del recurso. **2) Sobre el desistimiento del recurso.** Determinada la competencia, se denota que el apelante Optimización de Medios Directos OMD de Centroamérica S.A ha desistido de su recurso No. 8122026000001393 pues señala: "*Se requiere hacer cambios a la documentación*". Así las cosas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública, siendo que no se ha dictado la resolución final, y al no observarse nulidades que ameriten la participación oficiosa de este órgano contralor toda vez que la empresa volvió a presentar recurso con el No. 8122026000001400, lo procedente es acoger el desistimiento, y proceder al **archivo** inmediato del recurso No. 8122026000001393.

5. Aprobaciones

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	01/10/2026 08:59	**Vigencia certificado**	05/02/2026 13:12 - 04/02/2030 13:12
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	01/10/2026 09:10	**Vigencia certificado**	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	01/10/2026 10:27	**Vigencia certificado**	16/02/2026 13:52 - 15/02/2030 13:52
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	06/10/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01781-2026	**Fecha notificación**	01/10/2026 10:32